

Concurso Anual de Proyectos de Creación PUCP 2025

IV Convocatoria

1. Fundamentación

La Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) reconoce y promueve la creación y la investigación-creación como formas fundamentales de expresión, reflexión y producción de saberes y conocimientos con incidencia en la sociedad. Desde el Plan Estratégico Institucional (PEI) PUCP 2023-2027, se plantea dentro del segundo eje "Impulso a la investigación, innovación y creación", la necesidad por fortalecer el ecosistema de investigación, innovación y creación (IIC) entre sus docentes y estudiantes. Dentro del mismo, los objetivos 9 y 11 apuntan a promover el desarrollo y difusión de la IIC y a la eficiente asignación de recursos para dicho proceso.

En esta línea, el Vicerrectorado de Investigación (VRI) creó en mayo del año 2021 la Oficina de Creación como una de sus tres líneas estratégicas cuya misión es "promover la creación y la difusión de la investigación-creación de la comunidad PUCP". Como parte de sus objetivos, esta oficina plantea "generar políticas para el incentivo a la investigación-creación y creación" y proponer un plan de acción que impulse la investigación-creación principalmente de las y los docentes y estudiantes de las unidades académicas vinculadas a la creación (Plan de Desarrollo 2021, p. 34).

En particular, y en línea con los mecanismos de fomento a la investigación e innovación ya existentes, el VRI creó en el año 2021 el Concurso Anual de Proyectos de Creación PUCP (CAP Creación). Esta iniciativa parte de la premisa de reconocer la diversidad de formas de expresión, incidencia y producción de saberes y conocimientos y desde la necesidad de generar acciones exclusivas de fomento a la creación en nuestra comunidad universitaria, a través del financiamiento de proyectos de alta calidad. Esta cuarta edición del CAP Creación reafirma nuestro compromiso de contribuir a la mejora de las condiciones de desarrollo de proyectos de nuestros(as) creadores(as).

2. Objetivos

El objetivo principal de este concurso es promover el desarrollo de proyectos de creación y de investigación-creación de docentes PUCP para que realicen creaciones y/o investigaciones-creaciones originales, a desarrollarse principalmente en el marco de ejecución del CAP Creación 2025.¹

Asimismo, este concurso tiene los siguientes objetivos específicos:

1. Fortalecer el ecosistema de creación e investigación de nuestra Universidad desde mecanismos de fomento exclusivamente dirigidos a la creación y la investigación-creación.

¹ Entendemos como marco de ejecución del CAP Creación 2025, el período de 12 o 24 meses, según corresponda, posterior a la firma del acuerdo de subvención.

2. Visibilizar y difundir los proyectos de creación e investigación-creación desarrollados por nuestros y nuestras docentes.
3. Potenciar el impacto que tiene la creación y la investigación-creación en la generación de conocimientos y su incidencia en el ámbito académico disciplinar o interdisciplinar y social.

Los proyectos postulados deben guardar correspondencia con estos objetivos y con los términos planteados en las definiciones de creación e investigación-creación, por lo que se reserva el derecho a revisión de aquellos proyectos que no tengan relación con estos términos.

Creación: Partimos de la siguiente definición de creación: “la generación de objetos y experiencias sensibles y estéticas que aportan nuevas perspectivas y formas de vinculación con el entorno, y contribuyen, desde sus enfoques y posibilidades, a la comprensión y transformación de los contextos artísticos, socioculturales y políticos. De esta manera, incide en la producción de saberes y conocimientos disciplinares e interdisciplinares. Las disciplinas de creación son las artes plásticas, visuales, digitales, escénicas y performativas, el audiovisual, el diseño, la música, la arquitectura, la literatura y otros campos expandidos en los que éstas pueden confluir².” En esta línea, este concurso se dirige a los proyectos que, *desde la práctica* artística y de creación, devienen en productos específicos vinculados a estas disciplinas. No se trata, por lo tanto, de un concurso que busca necesariamente fomentar investigaciones *sobre* creación -análisis o estudios de contextos, procesos, actores u otros-.

Investigación-Creación: Partimos de la siguiente definición de investigación-creación: “es una forma de producción de conocimiento que, partiendo de una motivación, pregunta y/o problemática, tiene en la práctica de creación (el hacer) su principal proceso metodológico, incorporando enfoques y herramientas tanto de la propia disciplina como de otras formas de investigación. La investigación-creación produce un resultado tangible, sensorial y/o experiencial, acompañado de un documento reflexivo escrito que recoge y da cuenta del proceso de manera crítica y documentada y, en conjunto, contribuyen al avance de la(s) disciplina(s). La investigación-creación se completa con la transferencia de sus resultados a la comunidad académica y no académica, a través de distintos canales y formatos³.”

El CAP Creación presenta dos modalidades: (1) creación y (2) investigación-creación. Como se detallará a continuación y para cada sección según corresponda, cada modalidad contempla términos, condiciones y compromisos distintos.

3. Términos de la convocatoria

3.1. Sobre los integrantes de las propuestas, las modalidades y duración

Para cualquiera de las modalidades señaladas, califican como **investigadores/as y creadores/as principales** las y los docentes ordinarios y contratados, con dedicación a tiempo completo (TC), tiempo parcial convencional (TPC) o tiempo parcial por asignaturas (TPA) de todos los departamentos académicos de la Universidad, que cumplan con los siguientes requisitos:

² Concepto elaborado por la Oficina de Creación y el Comité Consultivo de Creación.

³ Concepto elaborado por la Oficina de Creación y el Comité Consultivo de Creación.

- Tener (o haber tenido) carga lectiva en algún semestre regular del periodo [2025-I - 2024-II] y haber tenido carga lectiva en algún semestre regular del periodo [2024-I - 2023-II]⁴.
- En la modalidad investigación-creación (en cualquiera de sus categorías) el/la investigador (a) principal debe contar con un grado académico mínimo de magíster y haber registrado a la PUCP como institución laboral principal en la plataforma CTI Vitae.

a. Modalidad creación

Se plantean dos categorías de postulación: (i) Individual y (ii) Equipo. Para ambas categorías, existen los siguientes roles:

El/la **creador(a) principal**, que a su vez será el coordinador de la propuesta, es la persona encargada de liderar la formulación del proyecto, así como la administración de los recursos y conducción de las actividades del proyecto de conformidad con la normativa aplicable en materia de propiedad intelectual y los principios de calidad y ética de la investigación, la innovación y la creación en la Universidad.

Los/las **co-creadores(as)** contribuyen a la formulación del proyecto y son responsables del cumplimiento de sus objetivos y resultados. Los/las co-creadores/as pueden ser docentes o pre-docentes de la PUCP. También, se puede contar con co-creadores/as externos/as a la PUCP (que no tengan vínculo laboral con la Universidad), pero éstos no podrán recibir honorarios con fondos del presente concurso, salvo que asuman el compromiso de filiar a la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) en cada uno de los productos de creación que se realicen en el marco del proyecto financiado. Por filiación de los productos de creación, entendemos la incorporación del logo PUCP⁵ con la frase: "Proyecto Ganador del Concurso Anual de Proyectos Creación PUCP año 2025" en cada uno de los materiales de presentación o difusión de la obra o producto tales como afiches, programas, créditos, contratapas, o similares, sean físicos o digitales⁶.

Los **asistentes** pueden ser, preferentemente, estudiantes o egresados de cualquiera de las especialidades de pregrado o posgrado de la PUCP. En caso se requiera de un asistente de una especialización que no se encuentre en la PUCP, podrán contratarse a asistentes externos que no tengan vínculo laboral con la Universidad. Los asistentes podrán recibir honorarios en el marco del proyecto.

La PUCP reconocerá los derechos personales de quienes hubieren realizado aportes creativos a los resultados, parciales o finales del proyecto, de conformidad con la normativa aplicable en materia de propiedad intelectual.

⁴ Se podrá solicitar una excepción en casos debidamente justificados por motivos de estudio, investigación o salud. En caso el postulante se encuentre dentro de los motivos antes señalados, deberá solicitar a su jefe de departamento una carta dirigida al director de la DFI explicando el pedido y su debida justificación. Esta carta deberá ser presentada en la plataforma de postulación.

⁵ El procedimiento para solicitar la aprobación del uso del logo PUCP se encuentra señalado en el numeral 10 del presente documento: "Compromisos de los ganadores".

⁶ Los ganadores de la convocatoria a Apoyos para Estancias Posdoctorales en la PUCP no podrán participar como creadores principales de una propuesta en este CAP; podrán hacerlo únicamente como co-creadores/as y, en este caso, no podrán recibir honorarios con fondos del presente concurso.

Conformación y duración por categoría

Categoría	Conformación	Duración máxima del proyecto*
Individual	<ul style="list-style-type: none"> • Un creador(a) principal • Dos asistentes como máximo (opcional) 	12 meses
Equipo	<p>Debe estar conformada por mínimo tres (3) integrantes, <u>en cada uno de los siguientes roles:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Un creador(a) principal • Uno o más co-creadores (como mínimo un co-creador PUCP) • Un(a) o máximo dos asistentes 	12 meses

*Se entiende por “duración máxima del proyecto” el tiempo en el que el(la) o los creadores deben desarrollar el proyecto propuesto y en el cual recibirán, en caso de ser ganadores, el financiamiento respectivo según cumplimiento de términos. No se incluye necesariamente, en este tiempo, la publicación, difusión o exhibición de los resultados definidos o derivados del proyecto.

b. Modalidad investigación-creación

Se plantean tres categorías de postulación: (i) Individual, (ii) Grupos de Investigación-Creación, Centros e Institutos de Investigación PUCP y (iii) Equipos.

Compuesta por los siguientes roles:

El/la **investigador(a) principal**, quien a su vez será el coordinador de la propuesta, es la persona encargada de liderar la formulación del proyecto, así como la administración de los recursos y conducción de las actividades del proyecto de conformidad con las normas sobre propiedad intelectual y los principios de calidad y ética de la investigación, la innovación y la creación en la Universidad. Debe contar con un grado académico mínimo de magíster y haber registrado a la PUCP como institución laboral principal en la plataforma CTI Vitae.

Los/las **co-investigadores(as)** trabajan con el/la investigador/a principal en la formulación del proyecto, además son responsables del cumplimiento de los objetivos y resultados asignados por el/la investigador/a principal. Los/las co-investigadores/as pueden ser docentes o pre-docentes de la PUCP. Se podrá contar con co-investigadores externos a la PUCP (que no tengan vínculo laboral con la Universidad), pero estos no podrán recibir honorarios con fondos del presente concurso, salvo que asuman el compromiso de filiar a la Pontificia Universidad Católica del Perú en cada uno de los productos que se realicen en el marco del proyecto financiado⁷. Por filiación de los productos de investigación-creación, entendemos la

⁷ Los ganadores de la convocatoria a Apoyos para Estancias Posdoctorales en la PUCP no podrán participar

incorporación del logo PUCP⁸ con la frase: "Proyecto Ganador del Concurso Anual de Proyectos Creación PUCP año 2025" en cada uno de los materiales de presentación o difusión de la obra o producto tales como afiches, programas, créditos, contratapas, o similares, sean físicos o digitales.

Los **asistentes de investigación** deben ser estudiantes o egresados de cualquiera de las especialidades de pregrado o de los programas de posgrado de la PUCP, preferentemente matriculados en programas de maestrías y doctorados de la Universidad. En caso se requiera de un asistente de investigación de una especialización que no se encuentre en la PUCP podrán contratarse a asistentes de investigación externos a la PUCP (que no tengan vínculo laboral con la Universidad). Los asistentes podrán recibir honorarios en el marco del proyecto.

Conformación y duración por categoría

Categoría	Conformación	Duración máxima del proyecto*
Individual	<ul style="list-style-type: none"> • Un investigador(a) principal. • Un(a) co-investigador(a) como máximo. • Dos asistentes de investigación como máximo. 	12 meses
Grupos de Investigación-Creación, Centros o Institutos de Investigación PUCP ⁹	<p>Debe estar conformada por mínimo tres (3) integrantes, <u>en cada uno de los siguientes roles:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Un(a) investigador(a) principal, quien debe ser miembro del Grupo de Investigación-Creación PUCP, Centro o Instituto de Investigación que presenta la propuesta y asumir las funciones descritas para este rol. • Un(a) co-investigador(a) PUCP, quien debe ser miembro del mismo Grupo de Investigación-Creación PUCP, Centro o Instituto de Investigación del investigador principal y asumir las funciones descritas para este rol. Pueden presentarse más de un(a) co-investigador(a). • Uno o más asistentes de investigación. 	24 meses

como investigadores principales de una propuesta de investigación-creación en este CAP; podrán hacerlo únicamente como co-investigadores y, en este caso, no podrán recibir honorarios con fondos del presente concurso.

⁸ El procedimiento para solicitar la aprobación del uso del logo PUCP se encuentra señalado en el numeral 10 del presente documento: "Compromisos de los ganadores".

⁹ Sólo pueden presentarse en esta categoría los Grupos de Investigación - Creación PUCP reconocidos por el VRI-

Categoría	Conformación	Duración máxima del proyecto*
Equipo	<p>Debe estar conformada por mínimo cuatro (4) integrantes, <u>en cada uno de los siguientes roles:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Un(a) investigador(a) principal, quien asumirá las funciones descritas para este rol. • Dos co-investigadores(as) como mínimo, quienes asumirán las funciones descritas para este rol. Como mínimo un co-investigador PUCP. • Un asistente de investigación, como mínimo, quien asumirá las funciones descritas para este rol. 	24 meses

*Se entiende por “duración máxima del proyecto” el tiempo en el que el(la) o los investigadores deben desarrollar el proyecto propuesto y en el cual recibirán, en caso de ser ganadores, el financiamiento respectivo según cumplimiento de términos. No se incluye necesariamente, en este tiempo, la publicación, difusión o exhibición de los resultados definidos o derivados del proyecto.

3.2. Sobre el financiamiento

a. Modalidad creación

- Categoría Individual: hasta un máximo de S/ 40,000 por propuesta.
- Categoría Equipo: hasta un máximo de S/ 70,000 por propuesta.

Tomar en cuenta que el monto total de los honorarios asignados a los integrantes no deberá exceder el 75% del financiamiento solicitado (no se considera dentro del rubro honorarios al personal de apoyo o servicios tales como asistentes de producción, coreógrafos, bailarines, músicos o roles similares, los cuales podrán ser incluidos en el rubro “Servicios”) y el monto total de los imprevistos no deberá exceder el 5% del financiamiento solicitado.

b. Modalidad investigación-creación

- Categoría Individual: hasta un máximo de S/ 50,000 por propuesta.
- Categoría Equipo: hasta un máximo de S/ 100,000 por propuesta.
- Categoría Grupos de Investigación-Creación, Centros o Institutos PUCP: hasta un máximo de: S/ 120,000 por propuesta.

Tomar en cuenta que el monto total de los honorarios asignados a los integrantes no deberá exceder el 60% del financiamiento solicitado (no se considera dentro del rubro honorarios al

personal de apoyo o servicios tales como asistentes de producción, coreógrafos, bailarines, músicos o roles similares, los cuales podrán ser incluidos en el rubro “Servicios”) y el monto total de los imprevistos no deberá exceder el 5% del financiamiento solicitado.

Como parte de la planificación presupuestal, en caso corresponda, se podrán considerar gastos asociados al registro, difusión o circulación de la obra o producto. Asimismo, los costos de traducción, revisión y/o publicación de los resultados del proyecto (artículos en revistas, capítulos de libro, conference paper, etc.), incluyendo el pago de Article Processing Charges – APC, deberían ser incluidos en el presupuesto del proyecto y ser ejecutados en los plazos establecidos en las presentes bases.

4. Resultados

En caso que los resultados de los proyectos ganadores del CAP requieran el uso de información con la participación de seres humanos obtenida previamente (a través de encuestas, cuestionarios, entrevistas, etc.); los proyectos que proporcionen esta información deberán contar con la aprobación de un Comité de Ética de la Investigación. Esta aprobación deberá ser emitida por un comité del mismo país de donde provengan los participantes, garantizando así el cumplimiento de las normativas locales aplicables. En caso no se cuente con dicha aprobación, esta información no podrá ser incluida en los resultados obtenidos en los productos relacionados al financiamiento de la presente convocatoria.

Los productos de creación, en cualquiera de las categorías, no deben ser desarrollados en el marco de un curso con estudiantes. La participación de los estudiantes sólo debe realizarse en calidad de asistentes de investigación, conforme a los términos y requisitos señalados en el presente documento.

Las propuestas de proyectos de creación e investigación - creación, en cualquiera de las categorías y modalidades, no pueden formularse considerando el proyecto de tesis de alguno de los miembros del equipo de investigación en su totalidad. Sí se permite que, dentro de los resultados del proyecto, se puedan contar con proyectos de tesis tanto de pregrado como de posgrado vinculados con algunos de los objetivos del proyecto.

En caso el producto resultante sea un libro, éste podrá publicarse bajo el sello editorial definido por el/la investigador/a o creador/a principal, previo aviso al VRI. En los casos en que dicho sello editorial sea de una universidad peruana distinta a la PUCP, esta posibilidad debe evaluarse, definirse y acordarse, de ser el caso, conjuntamente con el VRI.

a. Modalidad creación

Los posibles productos a presentar como resultados del proyecto de creación pertenecen a las disciplinas de Artes Visuales, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Diseño textil y moda, Arquitectura y Urbanismo, Artes Escénicas, Comunicaciones, Literatura; entre otros productos de creación. Para revisar la lista completa de los posibles productos dentro de cada una de las disciplinas mencionadas, revisar el Anexo V.

De acuerdo con las posibilidades y particularidades del proyecto, se deberá presentar a la Dirección de Fomento de la Investigación (DFI) el producto de creación mismo (por ejemplo una novela, un guión, un corto) o el registro del producto en el soporte correspondiente

(sonoro, escrito, visual, audiovisual, entre otros), que dé cuenta del producto de la forma más fiel posible y que pueda ser incluido en el repositorio de la PUCP. La presentación de este producto o su registro a la DFI se deberá hacer hasta un máximo de seis (6) meses después de culminadas las actividades del proyecto.

Los productos que se presenten como resultado del proyecto deberán cumplir las siguientes condiciones:

- i. Ser original, esto es, fruto de la creación intelectual y expresión de la personalidad del autor/a, y haberse desarrollado, principalmente, en el marco del proyecto.
- ii. Respetar los estándares de ética e integridad académica de las disciplinas involucradas.
- iii. Respetar los derechos de propiedad intelectual de terceros, sean creadores intelectuales o titulares de derechos conexos (artistas intérpretes o ejecutantes, entre otros). En caso que el desarrollo del proyecto requiera de autorizaciones (obras derivadas, sincronizaciones musicales, entre otros), los ganadores serán los responsables de gestionar los respectivos permisos previos.

b. Modalidad investigación-creación

Independientemente de la categoría de participación, para la modalidad investigación-creación se deberá escoger **una de las dos siguientes opciones** para la presentación de productos:

Opción 1	Opción 2
<p>Se deberán presentar todos los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El/los producto(s) de creación mismo en caso ello sea posible o un registro del mismo en soporte material que dé cuenta del producto de la forma más fiel posible y que pueda ser incluido en el repositorio de la PUCP. ● El registro, documentación o sistematización del proceso de investigación-creación que recoja y dé cuenta del proceso de manera crítica y documentada. ● Una (1) publicación académica arbitrada por pares externos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● El registro, documentación o sistematización del proceso de investigación-creación que recoja y dé cuenta del proceso de manera crítica y documentada; y ● Una (1) publicación académica indizada en WoS, Scopus, SciELO.

Para cualquiera de las dos opciones:

- La presentación del/los producto(s) de creación o su registro a la DFI se deberá hacer hasta un máximo de seis (6) meses después de culminadas las actividades del proyecto.
- El registro, documentación o sistematización del proceso de investigación-creación se deberá hacer hasta un máximo de seis (6) meses después de culminadas las actividades del proyecto.
- La presentación de la publicación académica a la DFI se deberá hacer hasta un máximo de dieciocho (18) meses después de culminadas las actividades del proyecto. No se consideran

las revistas y editoriales bajo sospecha de ser depredadoras. En el siguiente enlace, el Sistema de Bibliotecas PUCP, ofrece la información mencionada sobre revistas y editoriales depredadoras: <https://guiastematicas.biblioteca.pucp.edu.pe/revistasdepredadoras>.

Los/las creadores/as e investigadores/as PUCP deberán indicar la filiación a la Pontificia Universidad Católica del Perú en todos los productos generados en el marco de este financiamiento, así como, en reproducciones futuras del mismo (reposiciones de obras o exposiciones, segundas impresiones o reediciones de libros, etc.). Para todos los casos, deberá figurar la mención al concurso: "Proyecto Ganador del Concurso Anual de Proyectos de Creación PUCP 2025".

Complementariamente, y en cualquier categoría y modalidad de participación, se podrá presentar también alguno de los siguientes productos: Publicaciones académicas, participación en eventos académicos, productos tecnológicos y/o productos de formación¹⁰.

5. Presentación de la propuesta

La presentación de las propuestas se realizará en una única fase. Para tal fin se habilitará una plataforma que será comunicada oportunamente a través de la [página web del VRI \(sección de convocatorias internas\)](#) y medios institucionales.

En la plataforma de postulación, el/la creador/a o investigador/a principal deberá registrar el documento de propuesta¹¹, los miembros del equipo, el cronograma y un presupuesto inicial del proyecto. Se deberá tener en cuenta que el documento de propuesta (ver la estructura en el Anexo I o II, según corresponda) es el único que se envía a los evaluadores externos, por tal motivo se recomienda completar todas las secciones de la estructura planteada. Dado que para la modalidad investigación-creación la evaluación es anónima, los/las investigadores/as no deberán mencionar su nombre, ni el de los otros integrantes en el documento de la propuesta, tampoco colocar enlaces web a páginas personales o a las páginas del grupo de investigación-creación, centro o instituto al cual pertenecen ni hacer referencia explícita de ello en los anexos. Tampoco está permitido presentar el CV de los/las participantes o cualquier referencia (escrita o visual) que dé cuenta de la identidad de los/las autores/as de la propuesta.

Los formatos adicionales para el registro de miembros, cronograma y presupuesto son insumos para la gestión interna y sólo allí se podrá colocar detalles respecto de la identidad del equipo participante.

a. Modalidad creación

La propuesta deberá contener los siguientes puntos:

1. Título; 2. Resumen; 3. Producto(s) de creación; 4. Contexto y referentes; 5. Justificación; 6.

¹⁰ Las tesis que desarrollen productos, procedimientos, software o diseños potencialmente protegibles por el sistema de la propiedad intelectual, deberán coordinar los estudios de protección correspondientes con la Oficina de Propiedad Intelectual de manera previa a su sustentación.

¹¹ La propuesta de creación o de investigación-creación deberá ser registrada desde el usuario (correo electrónico PUCP) que pertenezca al/a la creador/a o investigador/a principal. Cada creador/a o investigador/a principal puede presentar más de una propuesta, pero sólo recibirá financiamiento por una (sin importar la categoría de postulación).

Proceso de creación; 7. Aspectos éticos; 8. Resultados y/o impactos esperados; 9. Equipo; 10. Breve trayectoria de los/las creadores/as; 11. Cronograma de trabajo; 12. Bibliografía y referencias y 13. Anexos. (Ver anexo I para detalle del formato de propuesta).

b. Modalidad investigación-creación

La propuesta deberá contener los siguientes puntos:

1. Título; 2. Sumilla; 3. Palabras claves; 4. Estado del arte; 5. Justificación; 6. Objetivos; 7. Pregunta(s) de investigación; 8. Hipótesis; 9. Metodología; 10. Aspectos éticos; 11. Resultados e impactos esperados; 12. Producto(s); 13. Equipo; 14. Cronograma de trabajo; 15. Bibliografía y referencias; 16. Anexos. (Ver anexo II para detalle del formato de propuesta).

Para ambas modalidades, si la propuesta implica la participación de seres humanos, ya sea como sujetos de estudio o como informantes, debe incluir en la sección de aspectos éticos:

- Una descripción clara del procedimiento planificado para convocar y contactar a los potenciales participantes.
- Un desarrollo del proceso para lograr el consentimiento de los participantes de su estudio, en caso aplique. Si participan menores de 18 años, se requiere contar con un asentimiento informado, además del consentimiento de los padres o responsables legales.
- Una evaluación de los posibles riesgos para los participantes y qué medidas tomará para mitigarlos. Considere que los riesgos pueden ser físicos, psicológicos, económicos, entre otros tipos.
- Una evaluación de los posibles riesgos para los propios investigadores y las medidas adecuadas para mitigarlos (por ejemplo: seguros de salud, contactos en casos de emergencia, normas de seguridad en el laboratorio, etc.).
- Declarar la forma en cómo se tratará la identidad de los participantes (declarada, confidencial o anónima).
- Declarar que los integrantes del equipo de investigación conocen los principios de la ética de la investigación e integridad científica.

Para ambas modalidades, se enviará a los jefes(as) de departamento y jefes(as) de las unidades, las postulaciones de sus creadores/as e investigadores/as a fin de que emitan opinión sustentada sobre temas relacionados al incumplimiento de compromisos institucionales con el departamento o unidad, para los casos en los que no recomienden el apoyo a la propuesta de investigación. Los jefes(as) de departamento y jefes(as) de las unidades, además, deberán advertir oportunamente los casos en donde la continuidad laboral del/de la investigador/a o creador/a principal no está garantizada. Los/las postulantes que obtengan una opinión "no recomendable para participar en el CAP" por parte de su jefe de departamento no pasarán a la fase de evaluación de pares, ex ante del concurso.

6. Evaluación y Selección

a. Modalidad creación

La evaluación de las propuestas se realizará por pares externos a la PUCP según el sistema de

simple ciego, es decir, que los postulantes no conocerán a los evaluadores. Los evaluadores serán seleccionados por la DFI de acuerdo a su especialidad disciplinar. Los evaluadores se comprometen a mantener la confidencialidad sobre los contenidos de los documentos recibidos para evaluar.

Cada propuesta será evaluada por dos expertos, cada uno de ellos asignará un puntaje a la propuesta en una escala de **0 al 100**. Si los puntajes asignados por los evaluadores difieren en **quince (15) puntos** o más se procederá a solicitar una evaluación adicional por una única vez, siempre y cuando una de las dos primeras evaluaciones tenga una calificación igual o superior a **ochenta (80) puntos**.

Los resultados obtenidos en las evaluaciones se promediarán a fin de obtener un puntaje final. Cuando se haya solicitado una tercera evaluación se promediarán los puntajes que tengan una menor diferencia entre sí y, en caso se mantenga la diferencia de 15 puntos o más, luego de la tercera evaluación, se promediarán las dos calificaciones más altas.

Siguiendo lo indicado por el documento **Políticas para la igualdad de género en la docencia**, en caso de igual puntaje entre docentes de distinto sexo, se elegirá a la docente (Políticas de igualdad de género para la docencia, Resolución de Consejo Universitario N° 119/2015).

Para la modalidad creación, la evaluación se hará en base a los siguientes criterios:

N°	Criterios	Puntaje
1	Relevancia de la temática y originalidad	20
2	Complejidad y viabilidad	20
3	Resultados y/o impactos esperados	30
4	Bibliografía y referencias	10
5	Trayectoria de las/los creadores/as	20
TOTAL		100

* En el anexo III se especifican los criterios de evaluación para esta modalidad.

b. Modalidad investigación-creación

La evaluación se realizará por pares externos a la Universidad según el sistema de **doble ciego**, es decir, que ni los investigadores ni los evaluadores (nacionales o internacionales) conocen la identidad del otro.

Cada evaluador es seleccionado por la DFI, y se comprometerá a mantener la confidencialidad sobre los contenidos de los documentos que recibe para evaluar. Cada propuesta será evaluada por dos expertos, cada uno de ellos asignará un puntaje a la propuesta en una escala de **0 al 100**. Si los puntajes asignados por los evaluadores difieren en **quince (15) puntos** o más se procederá a solicitar una evaluación adicional por una única vez, siempre y cuando una de las dos primeras evaluaciones tenga una calificación igual o superior a **ochenta (80) puntos**.

Los resultados obtenidos en las evaluaciones se promediarán a fin de obtener un puntaje final. Cuando se haya solicitado una tercera evaluación se promediarán los puntajes que tengan una menor diferencia entre sí y, en caso se mantenga la diferencia de 15 puntos o más, luego de la tercera evaluación, se promediarán las dos calificaciones más altas.

Siguiendo lo indicado por el documento **Políticas para la igualdad de género en la docencia**, en caso de igual puntaje entre docentes de distinto sexo se elegirá a la docente (Políticas de igualdad de género para la docencia, Resolución de Consejo Universitario N° 119/2015).

Para la modalidad investigación-creación, la evaluación se hará en base a los siguientes criterios:

N°	Criterios	Puntaje
1	Relevancia de la temática y originalidad	30
2	Congruencia entre objetivos, pregunta y metodología	30
3	Resultados e impactos esperados	20
4	Bibliografía y referencias	10
5	Plan de Trabajo	10
	TOTAL	100

* En el anexo IV se especifican los criterios de evaluación para esta modalidad.

Para ambas modalidades, la Comisión de Convocatorias y Asignación de Fondos (COCAF) está a cargo del proceso de selección de las propuestas ganadoras. Está integrada por el vicerrector de investigación, el director de la Dirección de Fomento de la Investigación y el jefe de la Oficina de Creación (con el apoyo técnico del Área de Promoción y Selección). Quedará a potestad de la Comisión la incorporación de otros miembros en función de los temas presentados.

Con el objetivo de contar con elementos de juicio verificables, imparciales y de carácter técnico, el COCAF ha priorizado los siguientes criterios de selección para emitir un dictamen:

- Puntaje final obtenido en el proceso de evaluación por pares externos.
- Recursos de la Universidad disponibles por el fondo de investigación.

La DFI hará llegar a todos los participantes los resultados de sus respectivas evaluaciones y las recomendaciones planteadas por los evaluadores externos (se compartirán los informes cuyas notas han sido tomadas para el proceso de selección).

Los resultados del concurso son inapelables.

7. Compromiso ético y de integridad

a. Modalidad creación

Los responsables de las propuestas ganadoras deberán implementar buenas prácticas y

principios éticos y de integridad en el desarrollo de sus proyectos. Las propuestas ganadoras serán revisadas por la Oficina de Ética de la Investigación e Integridad Científica (OETIIC), para determinar la pertinencia de la evaluación en alguno de los Comités de Ética de la Investigación (CEI-PUCP). En aquellos casos, la OETIIC coordinará directamente con los ganadores, para la presentación de los documentos que exigen los Comités.

En el caso de que la propuesta de creación no requiera ser evaluada por un CEI-PUCP, pero tiene previsto recoger información de seres humanos, se deberán cumplir con los estándares de ética de la investigación referidos a la aplicación del consentimiento informado en caso así la naturaleza de la propuesta lo demande (por ejemplo, elaborar un consentimiento informado que se recabe de los participantes antes de aplicarles un taller grupal o entrevista). Se deberá asegurar en todo momento que la participación de seres humanos sea voluntaria.

b. Modalidad investigación-creación

En aquellos casos que las propuestas impliquen la participación de seres humanos o animales, la OETIIC coordinará directamente con los ganadores la presentación de los documentos que exigen los Comités.

La documentación para la evaluación del CEI-PUCP debe ser presentada dentro de los siete días calendarios posteriores a la realización del Taller general de procedimientos para ganadores. Debe tenerse en cuenta que esto implica presentar, entre otra documentación a ser informada, protocolos de consentimiento informado que vayan a aplicarse para el recojo de información, por ejemplo, a través de entrevistas o encuestas.

Para ambas modalidades, sólo podrán ser ejecutadas aquellas propuestas ganadoras que obtengan la aprobación por parte de los CEI-PUCP o, en su defecto, la comunicación de no requerimiento de la evaluación ética por parte de la OETIIC. El cumplimiento de estas condiciones será informado a la Oficina de Gestión de Proyectos, para continuar con la planificación respectiva.

8. Propiedad Intelectual

Los participantes deberán desarrollar sus actividades respetando los derechos de propiedad intelectual u otros derechos de terceros. En caso se utilicen creaciones intelectuales o recursos de terceros, deberán contar con las autorizaciones correspondientes.

La titularidad de la propiedad intelectual resultante del financiamiento de la presente convocatoria será de la PUCP, conforme a lo establecido en las Normas Generales sobre la Propiedad Intelectual en la Pontificia Universidad Católica del Perú (<https://www.pucp.edu.pe/documento/normas-generales-propiedad-intelectual-pucp/>).

Los ganadores, así como quienes se integren al desarrollo de los proyectos, deberán mostrar su conformidad con las presentes bases en los documentos a ser suscritos al momento de su incorporación al proyecto en el momento que fuere.

En caso de infracción a los derechos de propiedad intelectual u otros derechos de un tercero, la PUCP estará exenta de cualquier responsabilidad.

9. Otras consideraciones

- Al cierre de la convocatoria, el/la creador(a) o investigador(a) principal independientemente de la categoría de participación, deberá estar sin deuda con la DFI respecto a la entrega de informes (parciales o de fin de actividades), productos académicos comprometidos y rendición de cuentas de eventuales proyectos anteriores. De existir una deuda al cierre del periodo de registro de propuesta por parte del/de la creador/a o investigador/a principal, la postulación no pasará a la fase de evaluación de pares, ex ante del concurso. Para información sobre deudas de informes puede escribir a proyectos.dfi@pucp.edu.pe; para información sobre deudas de productos puede escribir a evaluacion.dfi@pucp.edu.pe.
- La Universidad se reserva el derecho de revocar la postulación o la ejecución del proyecto, según corresponda, cuando haya culminado el vínculo laboral o contractual del/la investigador(a) y/o creador(a) principal. De igual manera, en los casos en los que el/la docente registre una sanción como resultado de un procedimiento disciplinario contra él/ella, en los últimos dos años, a través de las instancias competentes de la Universidad.
- Los/las creadores o investigadores principales gestionarán, en caso corresponda, las solicitudes de acceso a recursos genéticos y sus derivados, y/o de conocimientos colectivos de las poblaciones indígenas vinculados a recursos biológicos, ante las instituciones nacionales competentes u organizaciones representativas, respectivamente, de conformidad con lo establecido en la normativa nacional vigente.
- En caso se trabaje con expresiones culturales tradicionales, los participantes deberán hacer referencia a la procedencia de dichas expresiones y en el marco del respeto a la diversidad cultural.

De forma adicional y exclusivamente para la modalidad investigación-creación, debe considerarse:

- Si un/a investigador/a del equipo del proyecto está recibiendo una asignación especial por investigación o investigación-creación por parte de la Universidad o empieza a recibirla durante la ejecución del proyecto, no podrá recibir honorarios del CAP. De la misma manera, si forma parte del Programa de Atracción de Jóvenes Profesores con Dedicación a Tiempo Completo (tenure track). El/la o investigador/a principal deberá de informar a la Oficina de Gestión de Proyectos si durante la ejecución del proyecto él/ella o alguno/a de sus co-investigadores/as PUCP empieza a recibir una asignación especial por investigación o investigación-creación por parte de la Universidad o empieza a formar parte del Programa de Atracción de Jóvenes Profesores con Dedicación a Tiempo Completo (tenure track) a fin de la adecuación de la gestión del proyecto a las presentes bases. Lo anterior no impide que el/la o investigador/a reciba honorarios en el CAP luego del término de su asignación especial o tenure track siempre que estos sean previstos y calendarizados correctamente en la postulación.
- Para la categoría Grupos de Investigación - Creación PUCP, la temática planteada en la propuesta deberá guardar coherencia con las líneas de investigación declaradas por el grupo.
- El/la investigador(a) principal de una propuesta de la categoría Grupos de Investigación-

Creación PUCP se compromete a informar al coordinador del grupo que está presentando una propuesta de investigación al CAP Creación, y que éste, a su vez, lo informe al resto de miembros del grupo.

- Cada grupo de investigación-creación puede presentar más de una propuesta, pero sólo recibirá financiamiento por una (sin importar la categoría de postulación).

10. Compromisos de los ganadores

Todos los/las creadores/as e investigadores/as que participan en un proyecto que recibe el apoyo del VRI asumen el compromiso institucional de conducir el proyecto conforme a los estándares de la ética de investigación e integridad científica, además de los principios y deberes expresados en la normativa de la Universidad. El/la creador/a o investigador/a principal deberá participar de una reunión de planificación y firmar un “Acuerdo de Subvención” (en el caso de los *Grupos de Investigación-Creación PUCP, Centros, Institutos o Equipos*, en representación de todos los integrantes), en el que se compromete explícitamente a lo siguiente:

- Presentar los resultados de creación con la debida filiación institucional a la Pontificia Universidad Católica del Perú. En los productos y citaciones públicas del mismo; así como, en sus reproducciones futuras, en caso corresponda, se hará referencia al apoyo institucional recibido bajo la frase "Proyecto Ganador del Concurso Anual de Proyectos Creación PUCP año 2025" y el logo de la Universidad.
- Para hacer uso del logo PUCP en las piezas gráficas o materiales que correspondan a la difusión del proyecto, publicación o eventos se deberá solicitar una autorización a Secretaría General, para lo cual deberá contactarse previamente con el área de Comunicaciones del Vicerrectorado de Investigación escribiendo a comunicaciones.vri@pucp.edu.pe; de este modo, se le proporcionarán los lineamientos a seguir para el uso correcto del logo PUCP y la difusión del material gráfico o audiovisual. Es importante que el proyecto cuente con esta autorización antes de realizar cualquier difusión en medios impresos o digitales.
- Cumplir con el cronograma y el presupuesto aprobados (en concordancia con las actividades del proyecto).
- Firmar un acuerdo de confidencialidad y no divulgación junto a los/las otros/as creadores/as e investigadores/as participantes del proyecto. Asimismo, en caso el proyecto cuente con otros participantes (tengan o no vínculo laboral con el proyecto), estos también se comprometen a guardar la confidencialidad que el proyecto requiera para la protección de la propiedad intelectual y, de ser necesario, se firmarán compromisos de confidencialidad.
- Presentar los informes parciales y el informe de fin de actividades del proyecto en los términos y tiempos que se acuerden.
- Presentar los resultados del proyecto, según lo indicado en el punto 4, en los plazos que se han establecido en las presentes bases.
- En caso sea requerido, el investigador/a o creador/a puede solicitar, por única vez, una ampliación de su proyecto hasta por un plazo máximo de 6 meses. Dicha solicitud debe formularse hasta 2 meses antes de la fecha de fin de actividades programada y debe estar

acompañada de la nueva calendarización del presupuesto (proyección de gastos en los meses adicionales solicitados). Toda solicitud de ampliación será revisada por la DFI quien verificará que la proyección de la ejecución presupuestal propuesta no exceda el año del fin del proyecto, salvo casos estrictamente excepcionales. En caso no se cuente con solicitud de ampliación o no se apruebe la realizada, el presupuesto del proyecto es cerrado según programación original.

- El/la creador/a o investigador/a principal debe confirmar la ejecución presupuestal del año en curso y los montos a ser trasladados al siguiente para su registro en el sistema en el mes de enero. En caso no se reciba la confirmación señalada, los montos quedarán retenidos en el año en curso.
- Autorizar la traducción de las sumillas y de los resúmenes del proyecto financiado.
- Autorizar, previa comunicación con los autores, la divulgación de los productos de creación e investigación resultantes del proyecto en medios tales como páginas web, redes sociales, publicaciones impresas, folletos, paneles, repositorios institucionales y/o eventos académicos. Se entiende en este punto no la reproducción de la obra misma, sino su difusión para efectos de divulgación.
- Exponer su producción, en caso la Of. de Creación le extienda la invitación, en los eventos de exhibición existentes en nuestra Universidad, tales como el Festival de Creación, el Encuentro Anual de Investigación, Innovación y Creación, u otros similares.
- Presentar los resultados de la creación susceptibles de registro a la Oficina de Propiedad Intelectual (OPI) del VRI para las coordinaciones respectivas en relación a su proyecto.
- En el caso de proyectos cuyos resultados parciales y finales se relacionan al desarrollo de nuevas tecnologías (productos o procedimientos), diseños industriales, secretos empresariales o software, entre otros, los equipos deberán coordinar los análisis de patentabilidad o registrabilidad correspondientes con la Oficina de Propiedad Intelectual para armonizar las publicaciones con las solicitudes de protección de posibles patentes o diseños industriales, entre otros.
- En caso el producto de creación resultante del proyecto ganador genere ingresos y/o ganancias (por ejemplo, en la forma de venta de libros, cobro de entradas, u otro tipo similar), los ganadores deberán informar de ello oportunamente al VRI, a fin de acordar los mejores términos para la difusión de los productos, incluyendo las condiciones de venta y/o comercialización u otra modalidad de explotación económica.

11. Importante

Las circunstancias no descritas en las presentes bases serán resueltas por el vicerrector de investigación y el director de la DFI con la asesoría que consideren pertinentes.

12. Cronograma

El cronograma de postulación para ambas modalidades es el siguiente:

	Inicio	Fin
Publicación de las bases	06/02/2025	
Registro de propuesta	01/04/2025	30/04/2025
Publicación de resultados	12/08/2025	
Notificación de requerimiento de evaluación por el Comité de Ética de la Investigación	18/08/2025	
Taller general de procedimientos para ganadores	19/08/2025	

Cronograma para los Proyectos ganadores que NO requieran un dictamen del Comité de Ética:

	Inicio	Fin
Planificación operativa para proyectos que no requieren pasar por el comité de ética	22/08/2025	11/09/2025
Generación y firma de acuerdos de subvención para proyectos que no requieren pasar por el comité de ética	29/08/2025	11/09/2025
Inicio de ejecución de proyectos (no necesitan pasar por comité de ética)	Setiembre	Setiembre

Cronograma para los Proyectos ganadores que requieran un dictamen del Comité de Ética:

	Inicio	Fin
Presentación de proyectos a los comités de ética	19/08/2025	31/08/2025
Evaluación por comités de ética	01/09/2025	03/10/2025
Planificación operativa para proyectos que requieren pasar por el comité de ética	08/09/2025	17/10/2025
Generación y firma de acuerdos de subvención para proyectos que requieren pasar por el comité de ética	08/09/2025	17/10/2025
Inicio de ejecución de proyectos (sí necesitan pasar por comité de ética)	Setiembre	Octubre

En caso no cumplan con el inicio de ejecución de los proyectos en la fecha estipulada, los ganadores del concurso no tendrán acceso a la subvención.

Para más información u orientación sobre las presentes bases, comunicarse

a: Área de Promoción y Selección

Dirección de Fomento de la Investigación

Vicerrectorado de Investigación

Correo electrónico:

convocatorias.dfi@pucp.edu.pe Teléfonos:

958198843

Para información sobre deudas de informes:

Oficina de Gestión de Proyectos

Dirección de Fomento de la Investigación

Vicerrectorado de Investigación

Correo electrónico: proyectos.dfi@pucp.edu.pe

Para información sobre deudas de productos:

Área de Evaluación, Resultados e Impacto

Dirección de Fomento de la Investigación

Vicerrectorado de Investigación

Correo electrónico: evaluacion.dfi@pucp.edu.pe

ANEXO I: Presentación de Propuesta Creación

La propuesta debe contener los siguientes puntos:

Se sugiere el siguiente formato: Cambria 11, interlineado 1.5. El peso máximo del documento es de 250 MB.

1. Título

2. Resumen: Explique en forma resumida en qué consiste el proyecto, objetivos y a qué productos de creación conduce. Incluya palabras clave.

3. Productos de creación: Seleccione y detalle el/los producto/s a obtener como resultado del proyecto. En la plataforma de postulación se brindará la lista de productos.

4. Contexto y referentes del proyecto: Describa el contexto en el cual se ubica el proyecto. Señale sus principales referentes y las tendencias actuales sobre el tema.

5. Justificación: Explique cuál considera que es la relevancia del proyecto en el contexto actual.

6. Proceso de creación¹²:

Señale:

- Las fases o momentos que prevé para el desarrollo del proyecto. De corresponder, adjunte bocetos, planos, dibujos u otros incluidos en la ideación del proyecto.
- Las técnicas y materiales a utilizar en el proceso.
- Los medios y procedimientos a través de los cuales se documentará y/o registrará el proceso tales como registros visuales, audiovisuales, sonoros, textuales.
- Otros elementos que considere necesario respecto al proceso de creación.
- En caso se cuente con la participación de seres humanos como sujetos de estudio o informantes, describa la muestra que será analizada, y/o las técnicas e instrumentos que serán utilizados para el recojo de información, según sea pertinente.

7. Aspectos éticos: Completar en caso de investigaciones con seres humanos, animales o ecosistemas, según lo señalado en la sección 5, Presentación de la propuesta. En caso de no aplicar, señalarlo.

8. Resultados y/o impactos esperados: Describa cuáles considera que son los aportes del proyecto, tanto a nivel disciplinar o interdisciplinar como en su posible incidencia en la sociedad.

9. Equipo: Identifique el rol de los/as participantes del proyecto (creador/a principal, co-creador/a, asistente). Si participan estudiantes, indicar su rol y definir si deben ser incluidos o no en el registro del proyecto. Si participan otras instituciones, asociaciones o empresas, mencionar su rol.

10. Breve Trayectoria de los/as creadores/as: Incluya una reseña de la trayectoria y

¹² Se entiende que las fases o momentos del proyecto previstos en esta propuesta pueden ir variando durante el proceso, al igual que, las técnicas, materiales y medios que se utilizarán para su desarrollo.

experiencia del/los creadores principales y co-creadores en el proyecto. Mencione su participación en proyectos de creación o investigación relacionados con el tema.

- 11. Cronograma de trabajo:** Incluya un cronograma de trabajo que refleje la secuencia y duración de las actividades del proyecto. El tiempo máximo de duración del proyecto es de 12 meses.
- 12. Bibliografía y referencias:** Incluya bibliografía o referencias que aportarán al proyecto.
- 13. Anexos:** En caso incluya información adicional como Anexo, debe ser incorporada en el mismo documento de la propuesta. Si incluye registros digitales que impliquen un mayor peso, debe incluir un enlace a una carpeta compartida en modo público a través de la **plataforma Google Drive**. No se permite adjuntar documentos adicionales.

ANEXO II: Presentación de Propuesta Investigación-Creación

La propuesta debe contener los siguientes puntos:

Se sugiere el siguiente formato: Cambria 11, interlineado 1.5. El peso máximo del documento es de 250 MB.

- 1. Título**
- 2. Sumilla:** Explique en forma resumida en qué consiste el proyecto y a qué productos conduce.
- 3. Palabras clave**
- 4. Estado del arte:** Describa los principales referentes académicos y las tendencias actuales sobre el tema.
- 5. Justificación:** Explique cuál considera que es la relevancia del proyecto en el contexto actual.
- 6. Objetivos:** Señale los objetivos generales y específicos del proyecto.
- 7. Pregunta(s) de investigación:** Señale las principales preguntas que guían el proyecto.
- 8. Hipótesis:** Señale, en caso corresponda, la hipótesis del proyecto.
- 9. Metodología:** Describa el enfoque metodológico y las principales herramientas y técnicas de investigación y/o creación a utilizar.
- 10. Aspectos éticos:** Completar en caso de investigaciones con seres humanos, animales o ecosistemas, según lo señalado en la sección 5, Presentación de la propuesta. En caso de no aplicar, señalarlo.
- 11. Resultados e impactos esperados:** Describa cuáles considera que son los aportes del proyecto, tanto a nivel disciplinar o interdisciplinar como en su posible incidencia en la sociedad.
- 12. Producto(s):** Seleccione y detalle el/los producto/s a obtener como resultado del proyecto. En la plataforma de postulación se brindará la lista de posibles productos.
- 13. Equipo:** Identifique el rol de los/as participantes del proyecto (investigador/a principal, co-investigador/a, asistente). Si participan estudiantes, indicar su rol y definir si deben ser incluidos o no en el registro del proyecto. Si participan otras instituciones, asociaciones o empresas, mencionar su rol.
- 14. Cronograma de trabajo:** Incluya un cronograma de trabajo que refleje la secuencia y duración de las actividades del proyecto. El tiempo máximo de duración del proyecto es de doce (12) o veinticuatro (24) meses, según corresponda.

- 15. Bibliografía y referencias:** Incluya bibliografía o referencias que aportarán al proyecto.
- 16. Anexos:** En caso incluya información adicional como Anexo, debe ser incorporada en el mismo documento de la propuesta. Si incluye registros digitales que impliquen un mayor peso, debe incluir un enlace a una carpeta compartida en modo público a través de la **plataforma Google Drive**. No se permite adjuntar documentos adicionales.

ANEXO III: Criterios de Evaluación modalidad Creación

Nº	Criterios	Puntaje máximo								
1	Relevancia de la temática y originalidad	20								
	<p>Se evaluará la relevancia actual, a nivel disciplinar y/o social, de las preguntas o los temas que plantea el proyecto. Asimismo, se evaluará si el proyecto explora conceptos, metodologías y/o temáticas de manera coherente, crítica e innovadora. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntaje:</p> <table border="1" data-bbox="305 657 1276 1150"> <thead> <tr> <th data-bbox="305 657 501 779">Rango de puntaje</th> <th data-bbox="501 657 1276 779">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="305 779 501 919">15-20</td> <td data-bbox="501 779 1276 919">El proyecto es de alta relevancia para la comunidad académica y/o la sociedad, con potencial para aportar al avance de la disciplina. La propuesta es pertinente y plantea un enfoque original.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="305 919 501 1026">8-14</td> <td data-bbox="501 919 1276 1026">El proyecto es de relevancia parcial para la comunidad académica y/o la sociedad y presenta aportes para la disciplina. No obstante, el enfoque de la propuesta resulta poco original.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="305 1026 501 1150">0-7</td> <td data-bbox="501 1026 1276 1150">El proyecto no es de mayor relevancia para la comunidad académica o para la disciplina. Su enfoque ha sido ya desarrollado anteriormente.</td> </tr> </tbody> </table>	Rango de puntaje	Descripción	15-20	El proyecto es de alta relevancia para la comunidad académica y/o la sociedad, con potencial para aportar al avance de la disciplina. La propuesta es pertinente y plantea un enfoque original.	8-14	El proyecto es de relevancia parcial para la comunidad académica y/o la sociedad y presenta aportes para la disciplina. No obstante, el enfoque de la propuesta resulta poco original.	0-7	El proyecto no es de mayor relevancia para la comunidad académica o para la disciplina. Su enfoque ha sido ya desarrollado anteriormente.	
Rango de puntaje	Descripción									
15-20	El proyecto es de alta relevancia para la comunidad académica y/o la sociedad, con potencial para aportar al avance de la disciplina. La propuesta es pertinente y plantea un enfoque original.									
8-14	El proyecto es de relevancia parcial para la comunidad académica y/o la sociedad y presenta aportes para la disciplina. No obstante, el enfoque de la propuesta resulta poco original.									
0-7	El proyecto no es de mayor relevancia para la comunidad académica o para la disciplina. Su enfoque ha sido ya desarrollado anteriormente.									
2	Complejidad y viabilidad	20								
	<p>Se evaluará los productos que se proponen como resultados del proceso de creación, el nivel de complejidad y resolución técnica que exigen, así como la definición de dicho proceso. Asimismo, se evaluará si el proceso de creación es coherente con los productos resultantes, y si es viable en los tiempos y con los recursos planteados. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntaje:</p> <table border="1" data-bbox="305 1430 1276 1862"> <thead> <tr> <th data-bbox="305 1430 501 1551">Rango de puntaje</th> <th data-bbox="501 1430 1276 1551">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="305 1551 501 1703">15-20</td> <td data-bbox="501 1551 1276 1703">El proceso de creación está claramente definido y los productos resultantes, son coherentes con el mismo. Son viables en los tiempos y con los recursos planteados. Además, estos productos exigen un alto nivel de complejidad y resolución técnica.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="305 1703 501 1862">8-14</td> <td data-bbox="501 1703 1276 1862">El proceso de creación se encuentra adecuadamente definido. No obstante, los tiempos y recursos planteados, requieren algunos ajustes para ser coherentes y viables con los productos resultantes. Asimismo, dichos productos exigen un nivel medio de complejidad y resolución técnica.</td> </tr> </tbody> </table>	Rango de puntaje	Descripción	15-20	El proceso de creación está claramente definido y los productos resultantes, son coherentes con el mismo. Son viables en los tiempos y con los recursos planteados. Además, estos productos exigen un alto nivel de complejidad y resolución técnica.	8-14	El proceso de creación se encuentra adecuadamente definido. No obstante, los tiempos y recursos planteados, requieren algunos ajustes para ser coherentes y viables con los productos resultantes. Asimismo, dichos productos exigen un nivel medio de complejidad y resolución técnica.			
Rango de puntaje	Descripción									
15-20	El proceso de creación está claramente definido y los productos resultantes, son coherentes con el mismo. Son viables en los tiempos y con los recursos planteados. Además, estos productos exigen un alto nivel de complejidad y resolución técnica.									
8-14	El proceso de creación se encuentra adecuadamente definido. No obstante, los tiempos y recursos planteados, requieren algunos ajustes para ser coherentes y viables con los productos resultantes. Asimismo, dichos productos exigen un nivel medio de complejidad y resolución técnica.									

Nº	Criterios		Puntaje máximo
	0-7	El proceso de creación aun requiere mayor definición. Asimismo, los tiempos y recursos planteados, requieren varios ajustes para ser coherentes y viables con los productos resultantes. Los productos exigen un nivel bajo de complejidad y resolución técnica.	
3	Resultados y/o impactos esperados		30
	<p>Se evaluará si el proyecto identifica claramente sus aportes a nivel disciplinar y/o social. Asimismo, se evaluarán las formas de circulación y difusión para los resultados y, de ser el caso, de vínculo con potenciales públicos.</p> <p>Se tomará en cuenta la incorporación de actividades de incidencia social o vínculos con agendas globales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p> <p>Finalmente, se evaluará si el proyecto contempla vínculos con la comunidad académica (por ejemplo, en la participación de estudiantes, en temas para cursos, etc.) o con otros actores como universidades, colectivos, instituciones culturales, empresas u otros. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntaje:</p>		
	Rango de puntaje	Descripción	
	21 -30	Los resultados propuestos e impactos esperados son viables, pertinentes y guardan estrecha relación con la propuesta. La propuesta plantea una manera efectiva de difundir/circular el/los producto/s de creación y de vincularse con potenciales públicos. El proyecto considera de modo claro actividades de incidencia social o vínculos con agendas globales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como vínculos con la comunidad académica o con otros actores académicos, sociales o culturales.	
	11-20	Los resultados propuestos y/o impactos esperados son pertinentes, pero requieren ciertos ajustes para guardar estrecha relación con la propuesta. Se puede fortalecer el plan para difundir / circular efectivamente el/los producto/s de creación y vincularse con potenciales públicos. Se consideran actividades de incidencia social o vínculos con agendas como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como con la comunidad académica o con otros actores académicos, sociales o culturales; aunque podrían hacerse algunos ajustes de mejora.	
	0-10	Los resultados propuestos y/o impactos esperados guardan poca relación con la propuesta. El plan de difusión/circulación es poco viable o insuficiente. No se consideran actividades de incidencia social, vínculos con agendas como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, vínculos con la comunidad académica o con otros actores o se consideran mínimamente.	

Nº	Criterios		Puntaje máximo
4	Bibliografía y referencias		10
	Se evaluará si el proyecto incorpora o recoge referencias teóricas, artísticas o de otro tipo que contribuyen a su realización y potenciación. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntaje:		
	Rango de puntaje	Descripción	
	8-10	La bibliografía y/o referencias es actualizada, pertinente y suficiente. La cantidad y contenido de las referencias consideradas son adecuados, y se ha incluido fuentes especializadas pertinentes y confiables.	
	4-7	La bibliografía y/o referencias de información es pertinente, pero podría ser complementada con fuentes más actualizadas y especializadas.	
	0-3	La bibliografía y/o referencias no es actualizada y es insuficiente. No se incluyen conceptos básicos o recientes hallazgos de la temática o especialidad en el estado del arte.	
5	Trayectoria de las/los creadores/as		20
	Se evaluará la trayectoria del/la creador/a principal y los/as co-creadores/as. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntaje:		
	Rango de puntaje	Descripción	
	15 - 20	La trayectoria del/la creador principal y los/as co-creadores es significativa en su campo y cuentan con un nivel de desarrollo y/o especialización en el tema/técnicas que proponen desarrollar, lo cual sugiere un óptimo desarrollo del proyecto de creación y sus resultados.	
	8 - 14	El/la creador principal y/o los/as co-creadores tienen trayectoria adecuada en su campo, pero no necesariamente en el tema/técnica específica que plantea el proyecto.	
	0-7	El/la creador principal y los/as co-creadores carecen de trayectoria en la disciplina del producto de creación resultante propuesto.	
	TOTAL		100

ANEXO IV: Criterios de Evaluación modalidad Investigación - Creación

Nº	Criterios	Puntaje máximo										
1	Relevancia de la temática y originalidad	30										
	<p>Se evaluará la relevancia y pertinencia de la temática de la investigación y la adecuada formulación de esta, considerando su importancia y/o su carácter eventualmente original e innovador en el horizonte de los últimos avances en el área específica y, de modo general, en el proceso académico de producción de conocimientos. En los casos donde aplique, se evaluará la pertinencia de la temática en/para la sociedad, revisando que la propuesta responda a necesidades claramente identificadas y vigentes en la sociedad o a sus potenciales vínculos con agendas como los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntaje:</p> <table border="1" data-bbox="285 747 1300 1276"> <thead> <tr> <th data-bbox="285 747 435 856">Rango de puntaje</th> <th data-bbox="435 747 1300 856">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="285 856 435 978">26-30</td> <td data-bbox="435 856 1300 978">El tema de investigación es de alta relevancia para la comunidad académica y/o la sociedad, con alto potencial para aportar al avance de la especialidad. La propuesta es pertinente y plantea un enfoque original e innovador.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="285 978 435 1066">21-25</td> <td data-bbox="435 978 1300 1066">El tema de investigación es relevante para la especialidad y/o la sociedad. La propuesta es pertinente y plantea un enfoque innovador.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="285 1066 435 1155">15-20</td> <td data-bbox="435 1066 1300 1155">El tema de investigación es de mediana relevancia para la especialidad. El enfoque de la propuesta, no obstante, resulta poco innovador o pertinente.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="285 1155 435 1276">0-14</td> <td data-bbox="435 1155 1300 1276">El tema de investigación no es de mayor relevancia para la especialidad. Su enfoque ha sido considerablemente desarrollado anteriormente, y las posibilidades de obtener resultados novedosos son reducidas.</td> </tr> </tbody> </table>	Rango de puntaje	Descripción	26-30	El tema de investigación es de alta relevancia para la comunidad académica y/o la sociedad, con alto potencial para aportar al avance de la especialidad. La propuesta es pertinente y plantea un enfoque original e innovador.	21-25	El tema de investigación es relevante para la especialidad y/o la sociedad. La propuesta es pertinente y plantea un enfoque innovador.	15-20	El tema de investigación es de mediana relevancia para la especialidad. El enfoque de la propuesta, no obstante, resulta poco innovador o pertinente.	0-14	El tema de investigación no es de mayor relevancia para la especialidad. Su enfoque ha sido considerablemente desarrollado anteriormente, y las posibilidades de obtener resultados novedosos son reducidas.	
Rango de puntaje	Descripción											
26-30	El tema de investigación es de alta relevancia para la comunidad académica y/o la sociedad, con alto potencial para aportar al avance de la especialidad. La propuesta es pertinente y plantea un enfoque original e innovador.											
21-25	El tema de investigación es relevante para la especialidad y/o la sociedad. La propuesta es pertinente y plantea un enfoque innovador.											
15-20	El tema de investigación es de mediana relevancia para la especialidad. El enfoque de la propuesta, no obstante, resulta poco innovador o pertinente.											
0-14	El tema de investigación no es de mayor relevancia para la especialidad. Su enfoque ha sido considerablemente desarrollado anteriormente, y las posibilidades de obtener resultados novedosos son reducidas.											
2	Congruencia entre objetivos, pregunta y metodología	30										
	<p>Se evaluará la coherencia y congruencia entre la formulación de los objetivos, el planteamiento de la hipótesis y/o pregunta(s) y la descripción de la metodología que se desea emplear para alcanzar los objetivos anunciados. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntaje:</p> <table border="1" data-bbox="285 1486 1300 1848"> <thead> <tr> <th data-bbox="285 1486 435 1596">Rango de puntaje</th> <th data-bbox="435 1486 1300 1596">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="285 1596 435 1747">26-30</td> <td data-bbox="435 1596 1300 1747">La(s) hipótesis y/o pregunta(s) y la metodología están correctamente formuladas y alineadas con los objetivos planteados. Todos los elementos metodológicos contribuyen a lograr los objetivos de la investigación y están debidamente justificados.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="285 1747 435 1848">21-25</td> <td data-bbox="435 1747 1300 1848">La(s) hipótesis y/o pregunta(s) y la metodología están alineadas con los objetivos planteados. Algunos elementos metodológicos, sin embargo, podrían ser mejor justificados, modificados o complementados.</td> </tr> </tbody> </table>	Rango de puntaje	Descripción	26-30	La(s) hipótesis y/o pregunta(s) y la metodología están correctamente formuladas y alineadas con los objetivos planteados. Todos los elementos metodológicos contribuyen a lograr los objetivos de la investigación y están debidamente justificados.	21-25	La(s) hipótesis y/o pregunta(s) y la metodología están alineadas con los objetivos planteados. Algunos elementos metodológicos, sin embargo, podrían ser mejor justificados, modificados o complementados.					
Rango de puntaje	Descripción											
26-30	La(s) hipótesis y/o pregunta(s) y la metodología están correctamente formuladas y alineadas con los objetivos planteados. Todos los elementos metodológicos contribuyen a lograr los objetivos de la investigación y están debidamente justificados.											
21-25	La(s) hipótesis y/o pregunta(s) y la metodología están alineadas con los objetivos planteados. Algunos elementos metodológicos, sin embargo, podrían ser mejor justificados, modificados o complementados.											

Nº	Criterios		Puntaje máximo
	15-20	El diseño metodológico responde parcialmente a los objetivos señalados. Se necesita articular, modificar y/o complementar la propuesta, así como justificar la inclusión de actividades de investigación de acuerdo a los objetivos.	
	0-14	Los objetivos planificados no podrían ser alcanzados si se mantiene la metodología tal como ha sido presentada. Por lo tanto, es recomendable un mayor conocimiento de la problemática y realizar ajustes.	
3	Resultados e impactos esperados		20
	<p>Se evaluará la adecuada previsión de las repercusiones y beneficios (impactos) que el proyecto podría tener dentro del país y/o fuera de él, en el ámbito académico y/o en las esferas social, económica, ambiental, cultural y/o política.</p> <p>Asimismo, se evaluará la planificación de la difusión y/o divulgación de los resultados de la investigación a los sujetos de la investigación, a la comunidad académica y a la sociedad (la sociedad civil, el Estado, la empresa o la Iglesia u otros actores).</p> <p>Además, se evaluarán los resultados previstos a darse durante o al final de la investigación, tanto los directos (productos concretos como libros, artículos científicos, productos de creación en diversos formatos, software, prototipos, patentes de invención y/o de modelo de utilidad y diseños industriales) como los indirectos (beneficios colaterales como por ejemplo capacitaciones, talleres, tesis o eventos de difusión y divulgación). En ambos casos (directos e indirectos), allí donde sea pertinente, se evaluarán positivamente los posibles impactos en la mejora de la calidad de vida de poblaciones específicas (por ejemplo, salud, educación, cultura, justicia, transporte, vivienda, acceso a la información, medio ambiente, etc.) y el aporte a la disciplina. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntaje:</p>		
	Rango de puntaje	Descripción	
	17-20	Los resultados propuestos e impactos esperados son viables y pertinentes y guardan estrecha relación con la propuesta. La propuesta plantea una manera efectiva de difundir/divulgar los resultados de la investigación, tanto a los sujetos de la investigación, la comunidad académica como a la sociedad, que permitiría incrementar su posibilidad de impacto e incidencia.	
	14-16	Los resultados propuestos e impactos esperados podrían ser complementados, con el fin de difundir/divulgar efectivamente los resultados de la investigación, tanto a los sujetos de la investigación, la comunidad académica como a la sociedad, para incrementar su posibilidad de impacto.	
	09-13	Los resultados propuestos e impactos esperados deberían ser reformulados, pues podrían ser poco viables o insuficientes para difundir/divulgar con efectividad los resultados a los sujetos de la investigación, a la comunidad académica y a la sociedad. Como consecuencia, la posibilidad de impacto podría verse limitada.	

Nº	Criterios		Puntaje máximo
	0-08	Los resultados propuestos no constituyen una difusión/divulgación efectiva de los hallazgos de la investigación, o no serían viables una vez culminado el proyecto. El impacto esperado guarda poca relación con la propuesta.	
4	Bibliografía y referencias		10
	Se evaluará la relevancia y presentación adecuada de la literatura y fuentes concernientes al proyecto de investigación, así como referentes artísticos considerando, fundamentalmente, la calidad, la suficiencia y vigencia de dichas referencias, así como el manejo de bibliografía básica en el área respectiva y el uso de fuentes primarias adecuadas. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntaje:		
	Rango de puntaje	Descripción	
	9-10	La bibliografía y/o fuentes de información es actualizada, pertinente y suficiente. La cantidad y contenido de la bibliografía considerada son adecuados, y se ha incluido fuentes especializadas pertinentes y confiables. Así mismo, se ha utilizado un sistema de citación adecuado para la especialidad.	
	6-8	La bibliografía y/o fuentes de información es actualizada y pertinente, pero podría ser complementada con títulos adicionales. Las fuentes que se utilizan son especializadas. Además, se ha utilizado extensivamente un sistema de citación adecuado para la especialidad.	
	4-5	La bibliografía y/o fuentes de información es pertinente, pero podría mejorarse con fuentes más actualizadas y especializadas. Los más recientes hallazgos de la temática o especialidad no se ven reflejados en el estado del arte. El uso del sistema de citación no es constante, presentándose citas no estandarizadas.	
	0-3	La bibliografía no es actualizada, es insuficiente o deficiente. No se incluyen conceptos básicos o hallazgos recientes de alta importancia. Es necesaria una revisión de lo avanzado en la especialidad en los últimos años. Es importante, además, la adopción de un sistema de citación adecuado para la especialidad.	
5	Plan de trabajo		10
	Se evaluará si las actividades y plazos indicados en el plan de trabajo son viables y adecuados a los objetivos, requerimientos y características propias del proyecto. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntaje:		

Nº	Criterios		Puntaje máximo
	Rango de puntaje	Descripción	
	9-10	Las actividades planificadas son viables y coherentes con los objetivos, y altamente viables considerando el tiempo y recursos humanos designados.	
	6-8	Las actividades planificadas son coherentes con los objetivos y viables, pero podrían hacerse algunas modificaciones para asegurar su correcta ejecución.	
	4-5	Las actividades planificadas son parcialmente coherentes con los objetivos y medianamente viables según el plan y cronograma propuesto.	
	0-3	Las actividades planificadas se desvían de los objetivos y la metodología propuesta. y son poco viables considerando el tiempo y recursos humanos designados.	
TOTAL			100

ANEXO V: Listado de Productos de Creación

A continuación, presentamos una lista detallada de potenciales productos de creación organizada según disciplinas y especialidades.

Artes visuales:

Pintura; Grabado; Escultura, Dibujo, Fotografía, Cerámica artística, Instalación artística (visuales, sonoras, audiovisuales), Intervención artística en el espacio público, Land Art, Arte urbano, Murales, Artes interdisciplinarias, Videoarte, Libro-arte, joyería artística.

Diseño gráfico:

Afiches, Concept Art, Animación 2D y 3D, Ilustración analógica y digital; Diseño Interactivo, Identidad Corporativa, Diseño de empaques, Señalética, Diseño Editorial, Productos multimedia.

Diseño Industrial:

Diseño de productos (físico o intangible/digital); Diseño de muebles; diseño basado en técnicas artesanales/ conocimiento ancestral, diseño de experiencias.

Diseño textil y moda:

Diseño y/o producción de vestuario, Diseño y/o producción de colección de moda, Diseño y/o producción textil.

Arquitectura y urbanismo:

Proyecto arquitectónico, urbanístico, paisajístico.

Artes escénicas:

Composición musical, Producción musical, Concierto, Conferencia performática, Coreografía, Dirección escénica, Dirección de arte, Escenografía, Diseño de iluminación, Producción artística; Diseño sonoro, Puesta en escena, Dramaturgia, Interpretación, Discos o fonogramas, Danza, Performance, Improvisación, Títeres.

Comunicaciones:

Obra audiovisual: documental, cortometraje y largometraje de ficción, series, creación experimental y animación; Fotografía; Guión cinematográfico; Videoinstalaciones; Diseño de iluminación; Crónica; Perfil periodístico; Campañas de comunicación; Spot publicitario; Programas de TV; Podcast.

Literatura:

Obra literaria: cuento, novela, ensayo literario, poesía; Historieta, Cómic o Novela Gráfica; Proyecto editoriales.

Otros productos de creación:

Proyecto de restauración; Curaduría; Obras interdisciplinarias; Diseño gráfico de aplicativos; Trabajos con archivos de arquitectura y arte; Videojuego; Proyectos pedagógicos desde el arte, curaduría pedagógica, mediación artística, arte participativo, ilustración editorial.

Glosario

Creación

La generación de objetos y experiencias sensibles y estéticas que aportan nuevas perspectivas y formas de vinculación con el entorno, y contribuyen, desde sus enfoques y posibilidades, a la comprensión y transformación de los contextos artísticos, socioculturales y políticos. De esta manera, incide en la producción de saberes y conocimientos disciplinares e interdisciplinares. Las disciplinas de creación son las artes plásticas, visuales, digitales, escénicas y performativas, el audiovisual, el diseño, la música, la arquitectura, la literatura y otros campos expandidos en los que éstas pueden confluir.

Investigación-creación

Es una forma de producción de conocimiento que, partiendo de una motivación, pregunta y/o problemática, tiene en la práctica de creación (el hacer) su principal proceso metodológico, incorporando enfoques y herramientas tanto de la propia disciplina como de otras formas de investigación. La investigación-creación produce un resultado tangible, sensorial y/o experiencial, acompañado de un documento reflexivo escrito que recoge y da cuenta del proceso de manera crítica y documentada y, en conjunto, contribuyen al avance de la(s) disciplina(s). La investigación-creación se completa con la transferencia de sus resultados a la comunidad académica y no académica, a través de distintos canales y formatos.

Proceso de creación

Es el conjunto de momentos o fases que un individuo o colectivo atraviesa en el desarrollo de un objeto o experiencia sensible y estética. El proceso de creación implica, por lo general, una inquietud o motivación originadas de distintas fuentes, internas y externas; la indagación y exploración; la puesta en marcha de diversos métodos y la identificación de lenguajes, técnicas y soportes que permitan el desarrollo y generación del objeto y/o experiencia. A diferencia de un proceso de investigación básica o aplicada, el proceso de creación no es necesariamente de carácter lineal sino circular, donde los distintos factores y elementos implicados se combinan y retroalimentan. Es importante considerar que estos procesos son distintos en cada disciplina.

Lenguaje de creación

Son aquellas formas de comunicación de los productos de creación que pueden abarcar lo verbal, escrito, visual, sensorial, sonoro y corporal (entre otros).